

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme20234113358>

¿TODOS LOS RICOSHOMBRES DEL REY? PRIVILEGIOS RODADOS, RENTAS REGIAS Y SERVICIO AL MONARCA EN CASTILLA (1252-1350)¹

All the King's Ricoshombres? Royal Privileges, Royal Revenues, and Royal Service in Castile (1252-1350)

Fernando ARIAS GUILLÉN

Departamento de Historia Antigua y Medieval. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valladolid. Plaza Campus Universitario s/n. 47011 Valladolid. C. e.: fernando.arias@uva.es. ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-4973-3961>

Recibido: 2022-11-11

Revisado: 2023-02-06

Aceptado: 2023-02-19

RESUMEN: Este artículo analiza los ricoshombres castellanos entre 1252 y 1350 a través del estudio de los privilegios rodados de este siglo y de los excepcionales registros de cancillería de Sancho IV. Se aborda así la noción de richombría, la composición y extensión de este grupo y sus diferencias regionales e internas. La lista de confirmantes de privilegios rodados muestra el crecimiento de este colectivo a partir de la segunda mitad del siglo XIII, aunque no todos los ricoshombres figuraban en estos documentos. El análisis de las *tierras* concedidas por el monarca a los nobles permite explorar las notables diferencias de este grupo y el servicio, en esencia militar, que se debía a cambio de estas rentas. Finalmente, se cuestiona la posibilidad de ascenso social que ofrecía el servicio al rey frente a la consolidación y fortalecimiento de los linajes tradicionales que muestran las listas de confirmantes de privilegios rodados y la distribución de *tierras* regias.

Palabras clave: Castilla; siglos XIII-XIV; ricoshombres; privilegios rodados; rentas regias; ascenso social.

ABSTRACT: This article analyses the Castilian *ricoshombres* between 1252 and 1350 through the study of the royal privileges issued by the royal chancery during this century and

¹ Este trabajo ha sido posible gracias a las Ayudas para la contratación Ramón y Cajal (RYC2018-025440-I) y al proyecto de investigación *Enfrentarse al rey: rebeliones, estado y cultura de la política en Castilla desde una perspectiva comparada (siglos XIII-XV)* (PID2021-123286NB-C22). Quiero agradecerles a los evaluadores anónimos sus comentarios y al Archivo de la Nobleza de Toledo el uso de la fotografía de un privilegio rodado de Alfonso XI.

the exceptional fiscal records from the reign of Sancho IV. Therefore, it discusses the concept of *ricahombría*, the individuals which comprised this group, and its regional and internal differences. The list of confirmers of royal privileges shows the growth experienced by this group from the second half of the 13th century onwards; however, not every *ricohombre* was recorded in these documents. The analysis of the *tierras* (royal revenues) granted by the king to the nobles will allow to explore the stark differences among magnates and the (military) service they owed in exchange of these revenues. Lastly, it will be discussed the chances of social promotion offered by serving the king in a context in which the list of confirmers of the royal privileges and the way royal revenues were assigned highlight the strengthening of the most prestigious Castilian noble families.

Keywords: Castile; 13th-14th centuries; *ricoshombres*; royal privileges; royal revenues; social promotion.

SUMARIO: 0 Introducción. 1. Confirmar privilegios rodados, un derecho de ¿todos? los ricoshombres (1252-1350). 2 *Tierras*, dineros y servicio al rey en Castilla (1252-1350): los ricoshombres y la expansión del estado regio. 3 Conclusiones: ricoshombres y ascenso social. 4 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN

En 1289, el rebelde Diego López V de Haro, exiliado en Aragón, amenazaba con entrar en Castilla apoyado por tropas del reino vecino. En respuesta, Sancho IV mandó un ejército a la frontera encabezado por Ruy Páez de Sotomayor, *a quien él avía dado pendón et caldera et fecho rico omne*. La hueste fue derrotada y Ruy Páez perdió la vida, desastre que la *Crónica de Sancho IV* achacaba al poco vigor con el que los castellanos habían luchado, descontentos por ser liderados por un caudillo de menor condición que el de sus enemigos².

El ascenso a la ricahombría de Ruy Páez recompensaba su lealtad a Sancho IV, a quien sirvió como guerrero y como justicia mayor³. La promoción al escalón superior de la nobleza como premio a la fidelidad al rey no resultaba inusual. En la *Crónica de Fernando IV*, uno de los muchos reproches que se hacían al recientemente fallecido infante Enrique era que *nunca fiziera ningund omme bueno a los vasallos que ouiesé*⁴. Esta crítica resulta difícil de explicar. Enrique, como miembro de la familia real o en su calidad de tutor del rey, tal vez podía haber tenido la capacidad de elevar un individuo a la ricahombría como el propio monarca, aunque no parece que hubiera precedentes. Por otra parte, la visión negativa del infante era algo habitual en toda la crónica, pero resulta llamativo que crear nuevos ricoshombres fuera considerado una acción común (y virtuosa) y se le acusara, por tanto, de no hacerlo.

² Saracino (ed.), *Crónica*, 114.

³ Hernández, *Los hombres*, 629-31.

⁴ En otro manuscrito se utiliza el término *rico omme*, despejando cualquier duda. Benítez, *Crónica*, XII, 16.

Don Juan Manuel no compartía esta idea. En su *Libro de los estados*, el magnate ofreció quizás la mejor definición de lo que era un ricohombre. El señor de Villena consideraba esta condición una honra, dándole un sentido moral. Además, diferenciaba distintas categorías dentro de este grupo, desde los que descendían de la familia real o emparentaban con ella, hasta aquellos que tenían un menor prestigio o que incluso eran vasallos de otros ricoshombres, lo que no les hacía perder su estatus. Finalmente se encontraban aquellos individuos que, como Ruy Páez, habían sido ascendidos por el rey. Don Juan Manuel lamentaba el gran número de caballeros que recibían esta promoción y recalca que sus hijos no heredaban la condición de ricohombre ni eran tenidos por tales⁵.

En los últimos cincuenta años se han multiplicado los estudios sobre nobleza en Castilla, pero la mayoría de trabajos se han centrado en linajes o zonas concretas. Después del clásico estudio de Salvador de Moxó⁶ sobre la «nobleza vieja», no ha habido aproximaciones generales al tema de la ricahombría. Las excepciones serían las investigaciones de Carlos Estepa⁷ e Ignacio Álvarez Borge⁸, quienes han definido este grupo con mayor precisión y analizado su poder señorial y relación con los monarcas.

Este trabajo, por tanto, se inscribe en las líneas marcadas por estos historiadores y mostrará una visión de conjunto sobre los ricoshombres entre 1252 y 1350 que busca profundizar en este tema. Para ello, se analizarán los privilegios rodados del periodo y los excepcionales libros y nóminas de cancillería del reinado de Sancho IV que ha publicado Francisco Hernández⁹. Por un lado, se mostrará que la tradicional asociación entre la lista de confirmantes de diplomas regios y el estatus de ricohombre resultaba matizable a partir de la segunda mitad del siglo XIII. En este periodo se observa un notable crecimiento de la cúspide social en Castilla, pero este aumento es todavía mayor que el que reflejaban estos documentos, ya que no todos los ricoshombres tenían la suerte de figurar en los privilegios rodados. El análisis de las *tierras*, a su vez, permitirá ahondar en la amplitud de este grupo y en sus marcadas diferencias internas, tanto de carácter regional como en lo que respecta a la posición en la corte. Asimismo, se indagará sobre el servicio al rey y las posibilidades de ascenso social, para ver si el desprecio de don Juan Manuel a los nuevos ricoshombres escondía cierto temor a que la promoción regia pudiera desplazar a los individuos de mayor abolengo.

1 CONFIRMAR PRIVILEGIOS RODADOS, UN DERECHO DE ¿TODOS? LOS RICOSHOMBRES (1252-1350)

La lista de confirmantes de los privilegios rodados constituía una representación gráfica de la corte. El monarca, rodeado de la élite del reino, concedía una merced que se veía legitimada por la presencia de estos poderosos individuos. Los confirmantes no

⁵ Alvar y Finci, *Obras*, 611-2.

⁶ Moxó, «De la nobleza».

⁷ Principalmente Estepa Díez, *Las behetrías*.

⁸ Una fantástica síntesis sobre la ricahombría en Álvarez Borge, *Ascenso*, 15-20.

⁹ Hernández, *Las rentas y Los hombres*.

estaban necesariamente presentes de manera física en el momento en que se emitía ese documento, pero su inclusión en el diploma mostraba su aquiescencia con el contenido del mismo¹⁰. Por el contrario, la ausencia temporal de un magnate indicaba su distanciamiento del monarca.

Los infantes, los arzobispos y algunos individuos de especial prestigio, como reyes musulmanes o nobles foráneos, constituían el primer grupo de confirmantes, que se situaba por encima del signo real. La confirmación del alférez y del mayordomo mayor, los principales cargos palatinos, formaba parte del propio signo. A ambos lados de este, los obispos y magnates de Castilla (a la izquierda) y de León (a la derecha), se agrupaban en cuatro columnas. Finalmente, una serie de oficiales confirmaban en la parte inferior del documento (imagen 1).



Figura 1. Privilegio rodado otorgado por Alfonso XI (21-01-1335). España. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo Histórico de la Nobleza. AHNOB, FERNAN NÚÑEZ, CP. 419, D.9.

Las cuatro columnas de confirmantes estaban constituidas por los obispos y maestros de las órdenes militares (primera y tercera) y los nobles del reino (segunda y cuarta), siguiendo una división geográfica entre Castilla y León. Las dignidades eclesiásticas figuraban en esta lista en función del cargo que ostentaban. En el caso de los nobles, el

¹⁰ Estepa Díez, «Los confirmantes», 47-50.

privilegio de aparecer como confirmante de estos documentos reflejaba su estatus como ricoshombres. Carlos Estepa llegó a esta conclusión tras un exhaustivo estudio de todos los confirmantes que hubo durante el reinado de Alfonso VIII (1158-1214), periodo en que apareció la noción de richombría. La asociación entre confirmante regio y el estatus de ricohombre también se observa en el reinado de Fernando III (1217-1252)¹¹.

Sin embargo, el análisis de los confirmantes de las columnas segunda y cuarta de los privilegios rodados emitidos entre 1252 y 1350, correspondientes a los nobles castellanos y leoneses, ofrece una imagen algo más compleja. Estos documentos constituyen la mejor fuente para analizar el grupo de ricoshombres en su conjunto. A partir del reinado de Alfonso X (1252-1284), este tipo de diploma alcanzó su completa madurez, por lo que la cancillería regia reproducía de manera sistemática la lista de confirmantes y el orden en que aparecían. Es decir, el elenco de confirmantes era, al mismo tiempo, estable y dinámico. Por un lado, se observan los mismos nombres ocupando las mismas posiciones durante años, pero, al mismo tiempo, los privilegios rodados registraban cualquier cambio en la cúspide del reino. La desaparición de un noble del grupo de confirmantes significaba que había fallecido o, si su ausencia era temporal, un distanciamiento del monarca. Del mismo modo, cualquier nueva incorporación era significativa. Por otra parte, el número de diplomas que emitió la cancillería castellana en este periodo fue muy elevado. Los privilegios rodados representan en torno al 20 % de los documentos regios conservados de Alfonso X o Fernando IV. A través del estudio de los fondos de los principales archivos nacionales y de decenas de colecciones documentales de municipios e instituciones eclesiásticas, he rastreado 1261 privilegios rodados emitidos entre 1252 y 1350, pero la cifra total debe ser mayor¹². Por tanto, el enorme volumen documental y el carácter seriado de la lista de confirmantes me llevó a adoptar la decisión de seleccionar un privilegio rodado correspondiente a cada año, excepto en aquellos que no ha sido posible encontrar ningún documento, como en 1275. De esa manera, resulta posible hacer un análisis de conjunto y estudiar las principales características y tendencias del grupo de confirmantes a lo largo de esta centuria de manera eficaz. Al mismo tiempo, permite identificar cualquier cambio en dicha lista con rapidez y precisión. A la hora de seleccionar los privilegios rodados de cada año, he intentado, en la medida de lo posible, que hubiera una distancia razonable de tiempo entre cada uno y que se tratara de un documento publicado, para poder ser consultado más fácilmente¹³.

A través de varias bases de datos de Access y de fichas de Word he recogido las listas de confirmantes de los reinados de Alfonso X, Sancho IV (1284-1295), Fernando IV (1295-1312) y Alfonso XI (1312-1350), el número de ricoshombres de Castilla y León que figuraban cada año, la posición de cada individuo y la trayectoria de cada uno de ellos en estos documentos a lo largo de este siglo. Las posibilidades de estudio son, por tanto, muy variadas. En esta ocasión quiero detenerme en este grupo en su conjunto, analizando quiénes formaron parte de este selecto grupo a lo largo de este siglo.

¹¹ Estepa Díez, «Los confirmantes», 68 y *Las behetrías*, 271.

¹² Arias Guillén, «La belleza hecha rutina», 118.

¹³ Lista de documentos en Arias Guillén, *The Triumph*, 202-3.

Entre 1252 y 1348, pues no se conservan privilegios rodados emitidos por Alfonso XI en sus dos últimos años de reinado, 209 individuos distintos confirmaron privilegios rodados. En esta lista no se han incluido los adelantados o merinos mayores de Castilla y León, ya que aparecían ahí por su oficio y muchas veces no eran ricoshombres. Se ha hecho una excepción con aquellos individuos que también aparecieron como confirmantes por sí mismos en alguna otra ocasión, como fue el caso de Juan Rodríguez II de Rojas¹⁴, que ascendió a la ricahombría. Puede haber algún error u omisión accidental en mi cálculo, pero resulta evidente que nos encontramos ante un grupo relativamente reducido, lo que apunta al carácter exclusivo de los confirmantes.

En esta lista aparecen algunos nobles foráneos, como Orlando, hijo del rey de Sicilia, quien confirmó diplomas reales durante cuatro años a partir de 1335¹⁵. No obstante, estos individuos solían ocupar el primer grupo de confirmantes, como fue habitual en la primera parte del reinado de Alfonso X, por el prestigio que confería al monarca su presencia. Por otra parte, en 1283 y 1284 muchos de los confirmantes eran oficiales del rey Sabio, no grandes magnates. El monarca, tras ser depuesto por su hijo Sancho, y abandonado por casi todos los principales nobles del reino, se refería amargamente a sus últimos fieles como *aquellos que se conusco touieron en verdad e en lealtad*¹⁶. A pesar de estas excepciones puntuales, la inmensa mayoría de los 209 confirmantes eran ricoshombres, aunque don Juan Manuel se irritaría profundamente al ser incluido en esta categoría.

La tabla 1 clasifica los confirmantes en función del tiempo que disfrutaron esa condición. Se observa que casi una quinta parte de los individuos (40) aparecieron de manera muy fugaz en estos documentos, uno o dos años. Este grupo está constituido por muchos de los personajes que aparecieron en la excepcional situación de 1283 y 1284, pero también hay casos singulares, como en 1343. Ese año, en un privilegio emitido por Alfonso XI durante el cerco de Algeciras, nueve personas engrosaron la lista de confirmantes por primera vez en su vida. Cuatro de ellos, además, lo hicieron solo en esa ocasión: Alfonso Enríquez, Fernán González de Aguilar, Juan Ramírez II de Guzmán y Ramiro Flores de Guzmán. Todos ellos pueden ser considerados ricoshombres, o de familias que gozaban de dicho estatus, y la mayoría son andaluces, lo que no parece sorprendente en un contexto de campaña militar en la Frontera.

De ese modo, el número de personas que confirmaban diplomas regios de manera regular resultaba aún más reducido. Además, se observa que no todos los ricoshombres tenían el derecho de figurar en este elitista grupo de manera automática. Como se analizará más adelante, los registros de cancillería identificaban como ricoshombres a varios beneficiarios de rentas regias que no aparecían en los privilegios rodados. Por otra parte, los individuos que más tiempo ostentaron la condición de confirmante de privilegios no eran necesariamente aquellos de mayor prestigio. El más longevo fue don Juan Manuel, que figuró en estos documentos desde su más tierna infancia, en 1284, hasta su muerte,

¹⁴ Castro Garrido y Lizoain Garrido, *Documentación (1284-1306)*, doc. 195. Véase también Álvarez Borge, *Ascenso*.

¹⁵ *Sevilla*, doc. 69 (1335).

¹⁶ *Sevilla*, doc. 40.

en 1348, con la salvedad de los momentos en que estaba enemistado con Alfonso XI¹⁷. De manera similar, importantes individuos, como Alfonso de Molina, hijo del infante Alfonso de Molina, o Pedro Fernández de Castro, lo hicieron durante décadas. No obstante, también hay ejemplos de ricoshombres de un nivel inferior en este grupo, como Fernán Ruiz de Saldaña, quien confirmó privilegios rodados de manera ininterrumpida entre 1294 y 1327, oscilando entre la tercera y decimotercera posición en la columna de nobles castellanos¹⁸. Más allá de la suerte de disfrutar una vida más o menos larga, había una diferencia fundamental entre una élite de magnates compuesta por los parientes reales y los principales linajes, como los Lara, Haro o Castro, frente al resto de familias nobiliarias. A partir del reinado de Sancho IV resultó habitual que los hijos de infantes y los miembros de los principales linajes de ricoshombres figuraran en los documentos regios desde que eran niños. En cambio, el resto de individuos solo aparecían cuando eran adultos y podían servir al rey de manera efectiva. Esta disparidad apunta a notables diferencias dentro del propio grupo de ricoshombres, ya que varias familias «patrimonializaron» dichas posiciones¹⁹.

Años que confirman privilegios	Número de individuos
1-2 años	40
3-9 años	74
10-19 años	49
+20 años	46
Total	209

Tabla 1. Número de confirmantes de privilegios rodados (columnas segunda y cuarta) y frecuencia de aparición entre 1252 y 1348.

Si se dividen estos individuos en función del momento en que empezaron a confirmar privilegios, se observan diferencias notables y no se advierte un patrón regular de reemplazos generacionales. El inicio de cada reinado suponía siempre un aumento en el número de confirmantes, con nuevas incorporaciones, pero luego había diferencias entre cada uno de ellos. En el de Sancho IV debutaron más confirmantes que en el de Fernando IV, aunque el segundo estuviera más tiempo en el trono. De manera aún más evidente, la época de Alfonso X fue el momento en el que aparecieron un mayor número de confirmantes con diferencia. En torno a una veintena de individuos ya figuraban en los documentos de su padre, Fernando III, pero, desde el inicio de su gobierno, el Sabio destacó por incorporar un gran número de nuevos magnates²⁰. Además de los excepcionales años de 1283 y 1284, a partir de la década de 1270 se observa la presencia de linajes nobiliarios que antes no figuraban en la lista de confirmantes o lo habían hecho

¹⁷ Ausente en 1328 y 1337: González Crespo (ed.), *Colección*, docs. 128 y 245.

¹⁸ 13.º en 1300 y 3.º en 1314: Benavides, *Memorias*, doc. CLXI y Archivo de la Catedral de Burgos, V-21, fol. 18.

¹⁹ Arias Guillén, *The Triumph*, 179-80.

²⁰ González Jiménez, *Alfonso X*, 70-1.

de manera muy ocasional. Estas circunstancias tienen una traslación evidente al número de personas que figuraban en los privilegios rodados. En el reinado de Fernando III lo habitual es que hubiera unos 16 confirmantes, sumando las columnas de nobles de Castilla y León, y este número nunca superaba los 20. En cambio, a partir de Alfonso X lo habitual era que el total de magnates que figuraban en estos documentos superara ampliamente la veintena y, de manera ocasional, incluso la treintena. Este incremento se consolidó en los reinados de los sucesores del Sabio, aunque el aumento de confirmantes se concentró principalmente en la columna de nobles castellanos, mientras que la de León se mantuvo mucho más estable. Esta diferencia muestra que Castilla era el núcleo del poder regio y que la élite de dicho reino tenía una mayor influencia política. Como se verá con más detalle en las próximas páginas, las rentas reales de León resultaban incluso insuficientes para costear las *tierras* de los ricoshombres de este reino. Al mismo tiempo, había una serie de linajes nobiliarios castellanos que se vieron elevados a la condición de confirmantes regios, sobre todo en momentos de crisis política, gracias a su mayor cercanía al monarca²¹.

Reinado	Número de individuos
Alfonso X (1252-1284)	105
Sancho IV (1284-1295)	26
Fernando IV (1295-1312)	25
Alfonso XI (1312-1350)	53
Total	209

Tabla 2. Número de confirmantes de privilegios rodados (columnas Castilla y León) según el reinado en el que aparecen por primera vez.

Este aumento en la lista de confirmantes, por tanto, refleja que el número de ricoshombres empezó también a incrementarse de manera notable en la segunda mitad del siglo XIII. Dicha expansión se desarrolló de manera paralela a la «patrimonialización» de las grandes familias de las posiciones principales, cabe recordar.

Entonces, ¿se puede cifrar el número de ricoshombres a partir de la segunda mitad del siglo XIII en torno a la treintena? Salvador de Moxó incluyó 30 linajes, además de otros cuatro que descendían de la familia regia, en lo que denominó la «nobleza vieja» de los siglos XII-XIV. En este grupo había estirpes ya desaparecidas en este momento, como los Marañón, y otras familias que no se pueden considerar todavía de ricoshombres, como los Osorio o de la Vega²². Más recientemente, y de manera más precisa, María Quintanilla identificó 23 linajes de ricoshombres durante el reinado de Alfonso X²³.

Otros indicios, en cambio, apuntan a un número mayor. En la célebre carta que Alfonso X escribió a su hijo Fernando durante la rebelión nobiliaria de 1272-1273, reproducida por la crónica regia, el monarca habla de una cifra significativamente más

²¹ Arias Guillén, *The Triumph*, 167-75.

²² Moxó, «De la nobleza», 27-8.

²³ Quintanilla Raso, «La nobleza», 154.

considerable. El Sabio alentaba a su heredero, recordándole que los enemigos no eran tantos y ellos podían contar con *ochenta que son fijos de ricos omnes todos et de omnes buenos*²⁴. Esta sección de la crónica fue escrita poco después de la rebelión nobiliaria a través de cartas y otros documentos coetáneos²⁵. No obstante, eso tampoco descarta que el número argüido por Alfonso X sea una exageración que busque ensalzar la autoridad regia en este momento de debilidad.

En cualquier caso, lo más llamativo es que el texto no habla de ricoshombres, sino de hijos de ricoshombres. Esta expresión recuerda que dicho estatus no siempre era hereditario, como el caso de individuos como Juan Rodríguez II de Rojas ilustraba²⁶. Al mismo tiempo, ofrece una visión de la richombría como una condición más amplia y con cierta plasticidad. En las grandes familias nobiliarias el estatus de ricohombre y el puesto como confirmante de privilegios rodados se daban ambos por hecho. En cambio, había muchos otros linajes en el que la condición de ricohombre de los miembros más jóvenes o de ramas secundarias de estos grupos familiares no resultaba tan aparente. A todos ellos había que unirles aquellos individuos, como el malogrado Ruy Paéz de Sotomayor, que ascendían a la richombría por recibir pendón y caldera del rey en premio a sus servicios. Es decir, aunque solo se identifiquen poco más de una veintena de familias vinculadas a la richombría, el número potencial de ricoshombres era mucho mayor, por lo que la lista de confirmantes de los privilegios rodados de este periodo no reflejaba de manera completa a este colectivo. De hecho, Ruy Páez de Sotomayor jamás apareció en ninguna de las columnas de confirmantes, pues solo figuró en estos documentos entre 1284 y 1289 en razón de su cargo de justicia mayor del rey. Su nombre, por tanto, aparecía en la parte inferior de los diplomas, junto al resto de oficiales²⁷.

La famosa coronación de Alfonso XI en 1332 ofrece una magnífica oportunidad para mostrar la amplitud del grupo de los ricoshombres y las importantes diferencias que habría en su seno, como el uso del título de «don». La *Crónica de Alfonso XI* ofrece una lista muy completa de todos los individuos que fueron investidos como caballeros tras la coronación del monarca. Si se comparan los que estuvieron presentes en el monasterio de Las Huelgas de Burgos con los confirmantes de privilegios rodados de ese año se observan importantes discrepancias (tabla 3).

²⁴ González Jiménez (ed.), *Crónica*, 148

²⁵ Hernández, «La reina».

²⁶ Álvarez Borge, *Ascenso*, 21.

²⁷ *Sevilla*, doc. 42 (1284).

Confirmantes	Ceremonia	«Don»	Otros ricoshombres
Alfonso de la Cerda	Sí	Sí	
Juan Manuel	-	-	
Castilla			
Juan Núñez III de Lara	-	-	
Fernando, hijo de don Diego (Haro)	-	-	
Diego López de Haro, su hijo	-	-	
Juan Alfonso II de Haro	Sí	Sí	
Alvar Díaz de Haro	Sí	No	
Alfonso Téllez de Haro	Sí	No	
Lope de Mendoza	-	-	
Beltrán Ibáñez de Oñate	-	-	
Juan Alfonso de Guzmán	-	-	
Gonzalo Ibáñez de Aguilar	-	-	
Ruy González Manzanedo	-	-	
Lope Ruiz de Baeza	-	-	
Ruy González de Saldaña	-	-	
Juan García Manrique	Sí	Sí	
Garcí Fernández de Manrique	Sí	No	
Gonzalo Ruiz Girón	Sí	Sí	
Nuño Núñez de Aza	-	-	
Juan Rodríguez de Cisneros	-	-	
León			
Pedro Fernández de Castro	Sí	Sí	
Juan Alfonso de Alburquerque	Sí	Sí	
Rodrigo Álvarez de Asturias	-	-	
Ruy Pérez Ponce	Sí	Sí	
Pedro Ponce	Sí	Sí	
Juan Díaz de Cifuentes	-	-	
Rodrigo Pérez de Villalobos	Sí	No	
Fernán Rodríguez de Villalobos	Sí	Sí	
Pedro Núñez de Guzmán	Sí	Sí	
	Sí	-	Vizconde de Tartas
	Sí	Sí	Luis de la Cerda
	Sí	Sí	Alvar Pérez de Guzmán
	Sí	Sí	Alfonso Méndez de Guzmán
	Sí	No	Ramiro Flores de Guzmán
	Sí	No	Gonzalo Núñez de Aza
	Sí	No	Sancho Manuel
	Sí	No	Fernán Álvarez de Aza
	Sí	No	Diego González de Aza

Tabla 3. Confirmantes de privilegios rodados y ricoshombres presentes en la ceremonia de coronación de Alfonso XI en 1332 (Rosell, *Crónica*, 235 y *Sevilla*, doc. 68).

Existe la posibilidad de que el cronista olvidara alguno de los ricoshombres presentes o que incluyera individuos que no asistieran. A pesar de ello, resulta evidente que el grupo de los ricoshombres no se puede asimilar al de los confirmantes de privilegios rodados, sino que es bastante más amplio.

En primer lugar, hay numerosas ausencias, aunque la crónica regia oculta esta idea y solo lamenta las de don Juan Manuel y Juan Núñez III de Lara, *desavenidos* del Onceno en ese momento²⁸. Sí merece ser resaltado el que casi todos los ricoshombres leoneses sí estuvieran presentes en la ceremonia. Esta situación podría plantearse como un síntoma de que la élite de este reino, aunque menor en tamaño, gozaba de una mayor estabilidad que la de Castilla, en la que existía una serie de linajes cuya importancia oscilaba en función de la coyuntura. Sobre esta idea se volverá en un par de ocasiones.

La lista de asistentes resulta aún más llamativa, pues de los 22 individuos que la crónica reconoce como ricoshombres, nueve de ellos no aparecían en la lista de confirmantes de privilegios rodados en 1332. El vizconde de Tartas lo hizo entre 1335 y 1338²⁹, mientras que Alvar Pérez de Guzmán, Ramiro Flores de Guzmán y Sancho Manuel no empezaron a figurar en dicho elenco hasta el célebre diploma de 1343 anteriormente mencionado. El caso de Ramiro Flores resulta especialmente significativo. Se trata de un personaje con un protagonismo notable en la crónica regia. Más allá de participar en la ceremonia de coronación, Ramiro Flores se hizo famoso por matar al conde Alvar Núñez de Osorio en 1329 a instancias de Alfonso XI³⁰. A pesar de su celebridad, nunca apareció en los privilegios rodados del monarca con la salvedad de ese diploma de 1343. Su padre, Juan Ramírez de Guzmán, confirmó privilegios rodados entre 1305 y 1328³¹. El hecho de que su hijo no lo sustituyera tras su muerte podría indicar el carácter secundario de su rama familiar o que sus manos manchadas de sangre lo hacían indeseable para este honor.

Los cinco individuos restantes nunca figuraron en las columnas de confirmantes de los ricoshombres castellanos o leoneses. Luis de la Cerda tenía sus posesiones en Francia, por lo que su presencia en la ceremonia seguramente tenía más que ver con el deseo de Alfonso XI de subrayar el triunfo de su linaje maldito frente a la familia de pretendientes que había atormentado a su abuelo y su padre. Por su parte, Alonso Méndez de Guzmán, hermano de Leonor de Guzmán, amante regia, entraría en los privilegios rodados como maestro de la Orden de Santiago en 1338³². Por último, figuran tres miembros de la familia Aza. Gonzalo Núñez era hijo de Nuño Núñez de Aza³³, quien sí aparecía en la lista de confirmantes, mientras que Fernán Álvarez y Diego González resultan más difíciles de identificar. Otro miembro de la familia, Alvar Núñez de Aza, aparece en la *Crónica de Alfonso XI* entre los ricoshombres que acompañaron al monarca en la batalla del Salado en 1340³⁴. Más allá de las trayectorias vitales de estos individuos, merece la pena insistir

²⁸ Rosell (ed.), *Crónica*, 234.

²⁹ *Sevilla*, doc. 69 (1335).

³⁰ Rosell (ed.), *Crónica*, 219-20.

³¹ 1305: AHN SIGIL-SELLO, C.13, N.7. 1328: González Crespo (ed.), *Colección*, doc. 128.

³² González Crespo (ed.), *Colección*, doc. 250.

³³ Moxó, «De la nobleza», 78.

³⁴ Rosell (ed.), *Crónica*, 319.

en la existencia de un nutrido grupo de ricoshombres en la periferia de los privilegios rodados, con la posibilidad de incorporarse a ese selecto grupo.

La lista de ricoshombres que asistieron a la ceremonia de 1332 presenta otro aspecto sobre el que merece la pena detenerse: no todos estos individuos recibían el título de «don». En los privilegios rodados los confirmantes siempre ostentan esa distinción, pero no pasa así en la cronística regia. El caso más llamativo es el de Juan Alfonso II de Alburquerque. Este noble de origen portugués y ascendencia real comenzó a figurar en la columna de confirmantes de León desde 1329 y en una destacada posición, pues aparecía en segundo lugar³⁵. En la *Crónica de Alfonso XI* recibía el tratamiento de «don», pero este tenía un carácter retroactivo. El propio Fernán Sánchez de Valladolid narraba que, en 1336, en recompensa por su servicio militar, el Onceno le concedió el heredamiento de Villalba de los Alcores (Valladolid) y el honor de ser llamado «don» en las cartas regias, lo que antes no sucedía³⁶.

Existe, por supuesto, la posibilidad de que en algunas ocasiones el uso o, sobre todo, la ausencia del título de «don» se trate de un error del cronista o de un copista posterior, pero en el caso de 1332 no parece que sea así. Entre los ricoshombres que aparecen en la lista de confirmantes parece evidente que los miembros más jóvenes de la familia son los que no reciben el calificativo de «don», como Garci Fernández de Manrique y Alvar Díaz de Haro y Alfonso Téllez de Haro, hermanos de Juan Alfonso II de Haro, quienes heredarían parte de su señorío tras la muerte de su pariente en 1334 por orden de Alfonso XI³⁷. El caso de los Villalobos resulta más complicado. Parece razonable suponer que Rodrigo Pérez figuraba en una posición más elevada en la lista de confirmantes por razón de su mayor edad, pero Fernán Rodríguez poseería la distinción de ser considerado «don» por descender de la rama primogénita³⁸. Finalmente, la gran mayoría de ricoshombres que participaron en la ceremonia a pesar de que no aparecían en los privilegios rodados en 1332 tampoco recibía el título de «don». Esta ausencia, de nuevo, apunta a su juventud o al carácter secundario de su rama familiar.

Los dos ricoshombres que sí recibían el título de «don», pero no aparecían en la lista de confirmantes, son Alvar Pérez de Guzmán y Alonso Méndez de Guzmán. En este caso, podría suponerse que, aunque la importancia de su linaje les confería tal distinción, no todos los miembros de la familia tenían el privilegio de confirmar diplomas regios. En cambio, en 1343, durante el asedio de Algeciras, figuran hasta cinco Guzmanes en el privilegio rodado emitido por Alfonso XI. En un contexto bélico, los ricoshombres andaluces sí veían recompensado su servicio militar con esta distinción.

Este ejemplo no resulta excepcional, sino que refleja una situación común: existía una serie de ricoshombres andaluces que no eran incluidos en la lista de confirmantes de los privilegios rodados. En la nómina de la frontera de 1290 figuran una serie de ricoshombres que tenían rentas regias situadas en Andalucía, pero solo tres de ellos, Fernán Pérez Ponce, Fernando Fernández de Limia y Gonzalo Ibáñez de Aguilar, aparecían en

³⁵ *Sevilla*, doc. 65.

³⁶ Rosell (ed.), *Crónica*, 277.

³⁷ Rosell (ed.), *Crónica*, 263.

³⁸ Álvarez Borge, *El feudalismo*, 154-6 y Moxó, «De la nobleza», 102.

los diplomas regios de ese año. En cambio, Juan Alfonso, hijo de Alfonso Fernández, sobrino del rey, Enrique Pérez de Arana, Sancho Sánchez de Bedmar, Sancho Pérez de Jódar y Lope Ruiz, hijo de Juan Ruiz, no merecieron tal reconocimiento. No obstante, en la lista de confirmantes de 1290 sí aparece Pedro Enríquez de Arana, hijo de Enrique Pérez, lo que tal vez podría interpretarse como una promoción especial por su cercanía al rey. Además, Lope Ruiz de Baeza empezó a figurar en dicho elenco a partir de 1303³⁹.

La nómina de los reinos de 1293 refleja la existencia de ricoshombres, de Andalucía y de otras regiones, que, aunque recibían rentas regias, no figuraban en los privilegios rodados. En la tabla 4, se comparan los confirmantes de los privilegios rodados en 1293 con los ricoshombres que aparecían en dicha nómina. En el caso de las columnas de Castilla y León, de nuevo, se observa la presencia de miembros más jóvenes o de ramas laterales de los linajes de ricoshombres que no son incluidos en los diplomas regios. El caso de Juan Alfonso I de Alburquerque resulta excepcional, pues tras figurar de manera consistente a lo largo de todo el reinado de Sancho IV, desapareció brevemente de dicha lista en 1293 y 1294 para luego reaparecer al año siguiente⁴⁰. Por el contrario, en el caso de las familias andaluzas se constata que mientras que una serie de linajes, como los Aguilar o los Arana, sí consiguieron situar a miembros de su parentela en la columna de confirmantes de Castilla, otros como los Bedmar o los Jódar, aunque gozaban del estatus de richombría, no disfrutaban del mismo privilegio. El hecho de que ni siquiera los Aguilar o los Arana figurasen con el «don» en los registros de chancillería también resulta indicativo de la menor consideración de los linajes andaluces.

Confirmantes	Maravedíes	Otros ricoshombres
Alfonso de Molina (alférez)	-	
Ruy Pérez, maestre de Calatrava (mayordomo mayor)	-	
Castilla		
Juan Manuel	202 000	
Juan Alfonso de Haro	-	
Juan Núñez II de Lara	-	
Nuño González de Lara	-	
Pedro y Nuño Díaz de Castañeda	-	
Vela Ladrón	-	
Fernán Pérez de Guzmán	-	

³⁹ García Luján (ed.), *Privilegios*, doc. 87 (1290); Hernández, *Las rentas*, 394-5; Moxó, «De la nobleza», 134-6; Sevilla, doc. 53 (1303).

⁴⁰ Martín Fuentes (ed.), *Colección*, doc. 46 (1293), García Luján (ed.), *Privilegios*, doc. 94 (1294) y Torres Fontes (ed.), *Colección*, doc. CLIX (1295).

Confirmantes	Maravedíes	Otros ricoshombres
Castilla		
Lope Rodríguez de Villalobos	95 348	
Ruy Gil de Villalobos	56 452	
Ruy Díaz de Hinojosa	-	
Diego Martínez de Hinojosa	-	
Ruy González Manzanedo	-	
Rodrigo Rodríguez Manrique	28 857	
Diego Flores	-	
Gonzalo Ibáñez de Aguilar (Andalucía)	47 000	
Pedro Enríquez de Arana	-	
	36 951	Garci Fernández Manrique
	30 000	Enrique Enríquez de Arana
León		
Sancho, hijo del infante Pedro	156 900	
Juan Fernández de Limia (pertiguero)	-	
Fernando Rodríguez de Castro	-	
Pedro Ponce, hijo de Fernán Pérez Ponce	120 600	
Juan Fernández «Cabellos de Oro» (adelantado mayor de la Frontera)	-	
Fernando Fernández de Limia	-	
Arias Díaz (Castilla)	78 907	
Pedro Álvarez y Rodrigo Álvarez	150 000	
Diego Ramírez	66 000	
	150 000	Juan Alfonso de Albuquerque
	28 000	Fernán Pérez, hijo de Fernán Pérez Ponce
Andalucía		
	23 000	Juan Sánchez, hijo de Sancho Sánchez de Bedmar
	12 000	Jimeno Pérez, su hermano
	24 000	Sancho Pérez de Jódar

Tabla 4. Nómina de los reinos de 1293 y lista de confirmantes de privilegios rodados (elaborada a partir de Martín Fuentes, *Colección*, doc. 46 y Hernández, *Los hombres*, 1340-1).

En definitiva, figurar en la lista de confirmantes de los privilegios rodados seguía asociado de manera inequívoca al estatus de ricahombría a partir de la segunda mitad del siglo XIII, aunque no se puede hacer una equiparación exacta entre ambos. El número de individuos que aparecía en los diplomas regios se incrementó notablemente a partir de la década de 1270; y esa cifra se mantuvo a lo largo de la primera mitad del XIV. A pesar de dicho aumento, el elenco de confirmantes mantuvo un carácter elitista, pues los linajes de mayor abolengo acaparaban numerosas posiciones, situando incluso a niños de su estirpe en puestos de prestigio. Asimismo, quedaban fuera de este grupo varios nobles que, por su juventud o pertenecer a una rama lateral del linaje, no tenían garantizado su lugar en los diplomas regios. De manera similar, en el caso de algunos individuos que recibieron pendón y caldera por el servicio al regio y de algunas familias andaluzas, ser ricoshombres resultaba insuficiente para garantizarles una plaza en tan selecto club. Por tanto, dentro del grupo de los ricoshombres había importantes diferencias, como el privilegio o no de ser nombrado como «don» reflejaba.

De ese modo, los privilegios rodados muestran un aumento de la élite nobiliaria en Castilla en este periodo, pero no lo manifiestan en toda su extensión. Los escasos registros de cancillería del reinado de Sancho IV que han sobrevivido, junto con algunos datos esporádicos que se encuentran en la cronística regia, en cambio, permiten estudiar con más detalle al grupo de ricoshombres a través de las rentas reales que recibían por servir al monarca.

2 TIERRAS, DINEROS Y SERVICIO AL REY EN CASTILLA (1252-1350): LOS RICOSHOMBRES Y LA EXPANSIÓN DEL ESTADO REGIO

La nobleza era la gran beneficiaria de las rentas regias, especialmente los ricoshombres. Desde el reinado de Alfonso VIII (1158-1214) se desarrolló un sistema de soldadas y de situados por el que los monarcas concedían dinero y el derecho a percibir las rentas reales de un lugar a la aristocracia (además de a monasterios, órdenes militares, etc.). Estos situados recibían a partir del siglo XIII el nombre de *tierras*, aunque hacían referencia a una cuantía económica que no era hereditaria y que conllevaba la obligación de servir al rey⁴¹. En Aragón existía un sistema similar, en el que se combinaba el pago de dineros con las *caballerías*, feudos de bolsa situados sobre las rentas regias⁴².

La desaparición de la práctica totalidad de los registros de la cancillería regia castellana dificulta profundizar en este tema. Los libros, nóminas y otros documentos del reinado de Sancho IV publicados por Francisco Hernández permiten realizar una mirada, al menos, sobre ese momento concreto. Así, Ignacio Álvarez Borge ha estudiado los situados en la zona sur de Castilla la Vieja en el libro de las rentas ciertas de 1292, mostrando que casi el 90 % de las rentas eran disfrutadas por 20 ricoshombres y 30 caballeros, aunque los primeros acaparaban cerca del 65 % de las mismas⁴³.

⁴¹ Hernández, *Las rentas*, XXXV-XLI; Álvarez Borge, «Soldadas», 59 y «Fiscalidad», 32.

⁴² Lafuente Gómez, «Afinidad», 181-3.

⁴³ Álvarez Borge, «Sobre nobleza», 36.

Estas fuentes tienen un enorme potencial y se puede combinar su estudio con la lista de confirmantes de privilegios rodados. De ese modo, las tablas 5 y 6 recogen los ricoshombres que figuraban en dos diplomas de 1292, uno de enero y otro de noviembre⁴⁴, y las cantidades económicas que tenían atribuidas estos nobles en el libro de rentas de ese año. He dejado fuera los tributos de judíos de 1290 y 1291 para hacer una foto fija de ese momento concreto. La ligera disparidad de cifras en comparación al trabajo de Braulio Vázquez⁴⁵ se debe, creo, a mi decisión de no incluir los datos de los padrones y los ordenamientos de 1290 y 1291, aunque siempre existe la posibilidad de que haya algún error en mis cálculos.

Nombre	Martiniegas, derechos y heredamientos	Tercias	Salinas	Ferrerías	Total (mrs.)
Alfonso de Molina (alférez)	76 770	7137	2000	-	85 907
Juan Manuel	94 620	16 000	-	-	110 620
Juan Alfonso de Haro	82 209	31 602	13 600	-	127 411
Juan Núñez I de Lara	18 340	4206	-	-	22 546
Juan Núñez II de Lara	69 558	17 400	54 800	-	141 758
Nuño González III de Lara	-	-	-	-	-
Pedro y Nuño Díaz de Castañeda	14 190 ⁴⁶	31 500	54 000	28 000	127 690
Garci Fernández de Villamayor	25 165	12 000	-	-	37 165
Vela Ladrón	17 942	1000	-	21 000	39 942
Fernán Pérez de Guzmán	10 680	6300	-	-	16 980
Lope Rodríguez de Villalobos	35 790	4000	-	-	39 790
Ruy Gil de Villalobos	-	-	-	-	-
Ruy Díaz de Hinojosa	-	-	-	-	-
Diego Martínez de Hinojosa	22 800	3000	-	-	25 800
Ruy González Manzanedo	10 900	2000	-	-	12 900
Rodrigo Rodríguez Manrique	-	-	-	-	-
Diego Flores	12 420	1200	-	-	13 620
Gonzalo Ibáñez de Aguilar	-	-	-	-	-
Pedro Enríquez de Arana	5400	2400	400	-	8200

Tabla 5. Confirmantes de privilegios rodados en 1292 y rentas regias que percibían (Castilla).

⁴⁴ Gaibrois, *Historia*, doc. 395 y *Sevilla*, doc. 50.

⁴⁵ Vázquez Campos, «Hacienda»

⁴⁶ Nuño Díaz de Castañeda además poseía a título individual un heredamiento, Villa Harta, valorado en 936 maravedís, y la tenencia de Castro Urdiales Hernández, *Las rentas*, 37 y 47.

Nombre	Martiniegas, derechos y heredamientos	Tercias	Almojarifazgos	Total (mrs.)
Juan Fernández «Cabellos de Oro» (mayordomo)	57 100	11 200	9000	77 300
Sancho, hijo del infante Pedro	75 600	36 600	-	112 200
Juan Fernández de Limia (pertiguero)	77 480	-	-	77 480
Esteban Fernández de Castro	-	-	-	-
Fernán Rodríguez de Castro	57 120	16 000	-	73 120
Pedro Ponce	78 660	-	-	78 660
Juan Alfonso de Albuquerque	39 070	33 600	-	72 670
Fernán Fernández de Limia	14 800	-	-	14 800
Arias Díaz	20 600	6000	-	26 600
Pedro y Rodrigo Álvarez de Asturias	36 980	21 300	-	58 280
Diego Ramírez	53 152	-	-	53 152

Tabla 6. Confirmantes de privilegios rodados en 1292 y rentas regias que percibían (León).

Estudiar de manera exhaustiva la trayectoria de estos individuos excedería con creces estas páginas, pero sí se puede analizar este colectivo y señalar algunas tendencias generales. En primer lugar, prácticamente todos los ricoshombres tenían *tierras* del rey. Ruy Gil de Villalobos y Rodrigo Rodríguez Manrique no tenían situados en 1292, pero sí aparecen en la nómina de los reinos de 1293 (tabla 4). Igualmente, Gonzalo Ibáñez de Aguilar no figura en estas entradas, pero porque sus rentas procedían de Andalucía, como se observa en la nómina de 1290⁴⁷. Esteban Fernández de Castro falleció en este año, por lo que prácticamente todas sus rentas pasaron a su hijo Fernán Rodríguez, quien siempre aparecía identificado como *fi de don Estewan*. El joven magnate, a pesar de su corta edad, también heredó la posición de confirmante de su padre en los diplomas regios⁴⁸. Nuño González III de Lara también era un niño, aunque había otros miembros adultos de su linaje, lo que explica que no perciba *tierras*. En ese sentido, la noción de que estas asignaciones son, en cierta manera, familiares, se constata también en el hecho de que aparezcan dos hermanos como beneficiarios conjuntos, como los Castañeda o los Álvarez de Asturias, o que los miembros más jóvenes, como Fernán Fernández de Limia, percibieran menores cantidades. El caso de Ruy Díaz de Hinojosa es más complejo, pues hay cuatro entradas en las martiniegas que tenía asignadas y pasaron a otros individuos⁴⁹.

⁴⁷ Hernández, *Las rentas*, 414.

⁴⁸ *Sevilla*, doc. 50.

⁴⁹ Hernández, *Las rentas*, 51, 55, 58 y 63.

Este ricohombre desapareció de los privilegios rodados brevemente en 1294, reapareciendo al año siguiente, lo que podía indicar un alejamiento de Sancho IV⁵⁰. Su pariente Diego Martínez, en cambio, aparece como un servidor leal al monarca en la rebelión del infante Juan en 1293⁵¹.

Además, varios ricoshombres que no aparecían aún en la lista de confirmantes en 1292 también percibían rentas regias de manera regular. Ese sería el caso de Fernán Ruiz de Saldaña, que figuraría por primera vez en 1294⁵²; Lope de Mendoza, que lo haría a partir de 1297⁵³; o Rodrigo Álvarez de Aza y Garcí Fernández de Manrique, que se unirían el año siguiente⁵⁴. Además, Fernán Ruiz y Rodrigo Álvarez estaban incluidos en las nóminas de 1289 y Garcí Fernández en la de 1293, respectivamente⁵⁵. Una vez más, se observa que el grupo de ricoshombres era más amplio de lo que pudiera parecer.

Hay, por supuesto, enormes diferencias dentro de los ricoshombres. A grandes rasgos, podría hablarse de tres grupos en función de las cantidades que recibían de los monarcas. Los parientes regios y miembros de grandes linajes cobraban 100 000 maravedíes o más, otros percibían entre 30 000 y 70 000 y los ricoshombres no tan ricos apenas percibían 10 000 o 20 000. Estas cifras serían en realidad mucho mayores, pues no se incluyen los pingües tributos de las aljamas, los salarios por ejercer oficios regios o las soldadas procedentes de los impuestos. En cualquier caso, las diferencias son patentes, si bien notablemente menores en el caso de la nobleza leonesa. Los ricoshombres de este reino eran muchos menos, pero aun así tenían muchos situados en Castilla, ya que León apenas aportaba menos de una cuarta parte de las rentas regias⁵⁶. Por otra parte, se observa una posición mucho más consolidada de todos ellos. En cambio, dentro de la richombría castellana se percibe un tercer grupo más fluctuante y humilde. Se trata de individuos que percibían cantidades mucho menores y procedían de ramas secundarias o de linajes más modestos. Además, su presencia en la lista de confirmantes de privilegios rodados no estaba garantizada.

Los individuos que ocupaban las primeras posiciones en la lista de confirmantes pertenecían a los principales linajes y, en consecuencia, también solían ser los que más dinero recibían de los reyes. Pedro y Nuño Díaz de Castañeda representan la única excepción. Su padre, Diego Gómez, había confirmado privilegios rodados hasta 1259, pero estos nobles no fueron incluidos en los diplomas regios hasta 1278, lo que indica que no se trataba de un linaje principal ni mucho menos⁵⁷. Los Castañeda, no obstante, eran una familia en ascenso, pues sustituyeron a los Girón como tenentes en Asturias de Santillana y emparentaron con los Haro⁵⁸. La cercanía a Sancho IV explica su destacada posición, pues la crónica los menciona frecuentemente del lado del monarca y participando en

⁵⁰ García Luján (ed.), *Privilegios*, doc. 94 y Torres Fontes (ed.), *Colección*, doc. CLIX.

⁵¹ Moxó, «De la nobleza», 133.

⁵² García Luján (ed.), *Privilegios*, doc. 94.

⁵³ González Díez (ed.), *Colección*, doc. 156.

⁵⁴ Peña Pérez (ed.), *Documentación*, doc. 115.

⁵⁵ Hernández, *Los hombres*, 1285, 1289 y 1302.

⁵⁶ Hernández, *Las rentas*, LXXXII.

⁵⁷ Villar García (ed.), *Documentación*, doc. 170 (1259) y *Sevilla*, doc. 35 (1278).

⁵⁸ Estepa Díez, *Las behetrías*, 305.

campañas militares⁵⁹. Además, hoy día se diría con cierta sorna que los dos hermanos eran unos «emprendedores del BOE». No solo percibían *tierras*, sino que también arrendaron otra serie de impuestos regios, como el del hierro. Esta tarea les reportaría beneficios adicionales y resultaba un hecho bastante excepcional por su condición de ricoshombres⁶⁰. Pese a ello, su estrella parece que se apagó en el siguiente reinado: Pedro Díaz de Castañeda pasó del cuarto puesto en la columna castellana en 1292 al décimo en 1296 y su hermano desapareció de la lista, seguramente porque falleció alrededor de 1294⁶¹. No se conservan datos sobre las rentas regias en el reinado de Fernando IV, pero el notable descenso que sufrió Pedro Díaz seguramente tuviera su reflejo en las *tierras* que percibiría, siendo desplazado por otros individuos.

Las cantidades que cobraban los ricoshombres más humildes eran mucho menores que las de sus más prestigiosos «pares», pero estaban claramente por encima de las que recibían los caballeros o infanzones, lo que reflejaba su estatus superior. Por ejemplo, en la nómina de 1293 ningún infanzón cobraba más de 12 000 maravedíes⁶², menos de la mitad de lo que cobraba cualquier ricohombre, con la salvedad de Jimeno Pérez de Bedmar, hermano menor del linaje en todo caso (tabla 4). Igualmente, el estudio de Ignacio Álvarez Borge sobre la zona de Castilla la Vieja en el libro de 1292 refleja esta diferencia, con los caballeros recibiendo casi 7000 maravedíes menos de media que los ricoshombres⁶³.

Esta regla tenía sus excepciones, pues la cercanía al rey de algunos caballeros era recompensada con un mayor número de *tierras*. En la nómina leonesa de 1285, estrechos colaboradores de Sancho IV, como Pay Gómez Charíño o Ruy Páez de Sotomayor, recibían importantes cantidades y tenían la obligación de servir con 33 y 22 compañeros, respectivamente⁶⁴. Esto los situaba a la altura de los ricoshombres de menor nivel, estatus que alcanzó Ruy Páez, pero también mostraba que el ascenso social ligado al servicio regio tenía un límite. Cuarenta años después, en el reinado de Alfonso XI, Alvar Núñez y Garcilaso de la Vega, *dos caballeros del su Consejo, et sus privados de quien él mucho fiaba*, tenían gran parte de las rentas del reino, lo que les permitía mantener unas impresionantes huestes. No obstante, la buena fortuna de estos dos infanzones no duró mucho tiempo. Garcilaso murió en Soria en 1328, sirviendo al rey. Por su parte, Alvar Núñez fue elevado a la categoría de ricohombre, pero cayó en desgracia y fue asesinado en 1329 por orden del propio Alfonso XI⁶⁵.

Una cuestión clave consiste en analizar la capacidad de los monarcas de controlar estas *tierras* o si estas rentas ya eran consideradas por los ricoshombres como parte de su patrimonio. La transmisión de padres a hijos resultaba bastante común. Por ejemplo, en las entradas de los distintos situados de Ruy González Manzanedo se indicaba que los cobraba *segunt los tenie su padre*, Gonzalo Gómez Manzanedo⁶⁶. Asimismo, los nobles

⁵⁹ Saracino (ed.), *Crónica*, 68, 119 y 131.

⁶⁰ Hernández, *Las rentas*, 87.

⁶¹ Sevilla, doc. 50 (1292) y Fernández Flórez (ed.), *Colección*, doc. 1886 (1296).

⁶² Hernández, *Los hombres*, 1347.

⁶³ Álvarez Borge, «Sobre nobleza», 36.

⁶⁴ Hernández, *Los hombres*, 1154-6.

⁶⁵ Rosell (ed.), *Crónica*, 210-9.

⁶⁶ Hernández, *Las rentas*, 9, 69, 80 y 93.

llegarían en algunos casos a incorporar estas posesiones a su dominio señorial. En 1292, Pedro Ponce aparecía como beneficiario de los derechos regios en varias poblaciones asturianas, como Tineo, Cangas y Allande⁶⁷. En 1307, la *Crónica de Fernando IV* indica que estos lugares ya eran señorío del noble, si bien accedió entonces a devolver al realengo los dos últimos, quedándose con Tineo, y así zanjar su enfrentamiento con el monarca⁶⁸. Pese a ello, la enorme frecuencia con la que el libro de 1292 usa la expresión *los que y solie tener* indica la capacidad de los reyes castellanos de decidir los beneficiarios de sus rentas. En el caso de Castilla la Vieja, se observa que estos situados ayudaban a reforzar el poder señorial de los beneficiarios, pero se trataba de un sistema dinámico⁶⁹.

Además de gozar de situados en las rentas ciertas, los nobles también recibían soldadas de los monarcas. En una referencia bastante conocida de la *Crónica de Alfonso XI* se menciona que, en las Cortes de Carrión de 1317, se acordó recolectar cinco servicios para así poder costear los gastos de la corte, la tenencia de castillos y los libramientos de los ricoshombres. La recaudación no alcanzó la cantidad esperada y los *fixosdalgo* llegaron a las manos (y a las espadas), incapaces de acordar la forma de repartir el dinero⁷⁰.

La creciente fiscalidad regia en este periodo, con la aparición de los servicios, a partir de 1268, y la implantación general de la alcabala, en 1342, iba destinada fundamentalmente a los bolsillos de los nobles⁷¹. Por tanto, el control y reparto de las rentas y salarios reales se convirtió en el principal motivo de conflicto interno que alimentaba el faccionalismo en la corte regia⁷².

A cambio de recibir dichas *tierras* y salarios, los ricoshombres tenían que servir al rey. Algunas entradas del libro de rentas indicaban expresamente que el cobro no comportaba dicha obligación, como en el caso de los 3000 maravedíes situados en las martiniegas de Castilla la Vieja a favor Juan Alfonso I de Haro⁷³. No obstante, estas exenciones resultaban muy excepcionales. La idea de servicio tenía un claro sentido militar, aunque la cronística regia está plagada de ejemplos en los que el pago de soldadas y rentas se hacía para mantener la lealtad de los ricoshombres, independientemente de si hubiera una campaña militar o no⁷⁴.

El Ordenamiento de Burgos de 1338 de Alfonso XI fue la primera vez en la que se legisló con cuántas tropas debían servir los nobles en función de las cantidades, tanto en *tierras* como en dineros, que recibían del monarca⁷⁵. No obstante, la nómina leonesa y el libro de la mengua de 1285 muestran que se trataba de una formalización de un sistema ya existente. En estos documentos se indican cuántos compañeros debía aportar el

⁶⁷ *Ibidem*, 253-4.

⁶⁸ Benítez (ed.), *Crónica*, XV, 35.

⁶⁹ Álvarez Borge, «Sobre nobleza», 54.

⁷⁰ Rosell (ed.), *Crónica*, 181.

⁷¹ Ladero Quesada, *Fiscalidad*, 223-8.

⁷² Véase Monsalvo Antón, *La construcción*.

⁷³ Hernández, *Las rentas*, 39.

⁷⁴ Álvarez Borge, «Fiscalidad», 36-40 y Arias Guillén, *Guerra*, 213-9.

⁷⁵ *Cortes*, I, 450-1.

beneficiario o se descontaba parte de la cantidad a recibir por no haber contribuido con el número de tropas esperado⁷⁶.

Si los ricoshombres cumplían de manera efectiva con sus obligaciones militares en los términos esperados ya resulta más difícil de analizar. El libro de la mengua de 1285, documento único y excepcional, refleja la reducción en las cantidades que percibían los nobles leoneses por no haber comparecido con el número de compañeros requerido. Resultaría interesante saber si este tipo de sanciones era habitual y la capacidad de Sancho IV de implementar esta decisión de manera efectiva. En cualquier caso, al igual que el ordenamiento de 1338, resulta indicativo de la voluntad de la monarquía castellana de ejercer un control sobre el sistema de libramientos.

Por último, merece la pena hacer una breve reflexión sobre las cantidades percibidas por los ricoshombres y el tamaño de las huestes con las que debían servir, aunque es una cuestión que merecería un estudio monográfico. Las demandas de los nobles para recibir más salarios y rentas por cualquier motivo resultan un elemento tan recurrente en la cronística regia que puede considerarse un *topos* literario. Esto provocaba situaciones como la que narraba la *Crónica de Fernando IV*: alrededor de 1307 el monarca les dio más dineros a sus ricoshombres y caballeros que gente con la que podían servir⁷⁷.

El ordenamiento de 1338 establecía que un tercio del libramiento que recibía cada vasallo del rey, tanto en *tierra* como en dinero, se reservaba para su propia dotación. De la cantidad restante, el noble tenía la obligación de aportar un caballero armado, acompañado de dos peones, a la hueste regia por cada 1100 maravedíes. Los nobles de la frontera que no recibían soldadas en dinero debían servir por la *tierra* que tenían⁷⁸. Esta diferencia vuelve a sugerir el menor estatus de algunos ricoshombres andaluces y su marcada identidad militar.

Si se comparan las obligaciones militares fijadas en el ordenamiento de 1338 con las cantidades que don Juan Manuel y Juan Núñez III de Lara demandaban recibir de Alfonso XI para volver a su servicio, en 1333, se puede observar esta discrepancia. Según la *Crónica de Alfonso XI*, el señor de Villena cobraba 180 000 maravedíes en *tierra* y 400 000 en dinero y quería cobrar 300 000 y 600 000 de cada concepto. En el caso de Juan Núñez no se indican las cantidades que recibía, pero sí la demanda de obtener el mismo libramiento que don Juan Manuel⁷⁹. Estas cifras, además de indicar el menor peso de las rentas ciertas en la hacienda regia que los servicios y otros impuestos, parecen plausibles. En ese sentido, don Juan Manuel llegó a cobrar en 1293 hasta 202 000 maravedíes en *tierra* del rey por diferentes conceptos a pesar de ser un niño (tabla 4). Tal vez el descenso en la cuantía refleje cierta contracción económica en Castilla. En cualquier caso, estas cantidades obligaban al señor de Villena a servir en la hueste regia con casi 350 hombres a caballo y, si Alfonso XI hubiera aceptado sus demandas, con la inverosímil cifra de 536.

Apenas hay datos sobre el tamaño de la hueste que un magnate castellano podía reunir. Don Juan Manuel presumía en su *Libro enfenido* de ser capaz de reclutar mil

⁷⁶ Hernández, *Los hombres*, 1152-268.

⁷⁷ Benítez (ed.), *Crónica*, XVI, 18.

⁷⁸ *Cortes*, I, 450-451.

⁷⁹ Rosell (ed.), *Crónica*, 241-2.

caballeros incluso *sin bienfecho del rey*, pero parece una fanfarronada del magnate⁸⁰. En una carta enviada a Alfonso IV de Aragón, se relataba la entrada en Granada de una hueste conjunta de castellanos y aragoneses en 1330 en la que participaron don Juan Manuel y Juan Núñez III de Lara. El ejército estaba compuesto por entre 700 y 800 hombres a caballo y 2000 o 3000 peones⁸¹. El antepasado de este último, Juan Núñez I de Lara, se comprometió a servir a Felipe III de Francia en 1276 con 300 caballeros⁸², y esa cantidad parece difícil de superar de manera sustancial en este periodo.

De un modo similar, el infante Juan, hermano de Sancho IV, recibía 416 000 maravedíes de las rentas regias según la nómina de los reinos de 1293, más del doble que don Juan Manuel. Si a esta cantidad se le añade lo que debería cobrar en dinero se podría alcanzar una cifra astronómica, con la expectativa, por tanto, de aunar una hueste de casi un millar de caballeros. Si eso fuera así, la ausencia de 76 compañeros que se registra en el libro de la mengua de 1285 no debería ser apenas significativa, lo que no parece sea el caso⁸³. De manera similar, a partir de los datos de 1292 y 1293, que no incluían dineros ni salarios por oficios, resulta poco probable que otros ricoshombres pudieran reunir séquitos del tamaño correspondiente a las cantidades que cobraban de los monarcas.

El crecimiento de la cúspide social castellana en este periodo, por tanto, era sostenido por unos recursos regios que también aumentaron enormemente, lo que permitía que un mayor número de individuos cobraran por servir al rey. Todos los ricoshombres recibían de manera habitual *tierras* y dineros de los monarcas, aunque había enormes diferencias entre unos linajes y otros. A pesar de que estos pagos eran rutinarios, y de que el servicio militar de los nobles a veces dejara que desear, no se produjo una «patrimonialización» del realengo por parte de los ricoshombres. En definitiva, el crecimiento y enriquecimiento de la alta nobleza a partir de la segunda mitad del siglo XIII fue paralelo a la expansión del estado regio, pues los magnates eran parte consustancial del mismo.

3 CONCLUSIONES: RICOSHOMBRES Y ASCENSO SOCIAL

En 1335, Alfonso XI envió un ejército a la frontera con Navarra. La crónica enumera una serie de ricoshombres y caballeros que componían la hueste regia. Todos los ricoshombres recibían el título de «don», excepto el célebre, aunque nunca bien ponderado, Ramiro Flores de Guzmán. A pesar de ello, el liderazgo recayó en un caballero, Martín Fernández de Portocarrero. El Onceno entregó el pendón de su heredero, Pedro, para encabezar la expedición; y como el infante era un niño muy pequeño, resultaba lógico que su mayordomo, Martín Fernández, actuara de mayoral. Según la crónica, esta decisión no suscitó la oposición del resto de nobles, aunque en la hueste había ricoshombres y caballeros de *solares* mayores o tan buenos como el de Martín Fernández. El mayordomo del heredero era un hombre apreciado, pero el cronista regio indica que incluso si el rey

⁸⁰ Alvar y Finci, *Obras*, 951.

⁸¹ Giménez Soler, *Don Juan Manuel*, doc. CCCLXXXVIII.

⁸² Daumet, *Mémoire*, doc. VII

⁸³ Hernández, *Los hombres*, 1241 y 1295.

hubiera nombrado a un mozo de caballerizas como comandante, todos le hubieran obedecido sin problemas, pues tal era la voluntad que tenían de servir al monarca⁸⁴.

Al contrario que la campaña del desafortunado Ruy Páez de Sotomayor en 1289, esta empresa resultó victoriosa. En ese sentido, no es descartable que Fernán Sánchez de Valladolid buscara crear un paralelismo implícito entre ambas para ilustrar el contraste entre la conflictiva situación anterior y el reinado de Alfonso XI. Así, la supuesta tolerancia de los ricoshombres a estar bajo las órdenes de alguien de inferior condición reflejaba el fortalecimiento del poder regio experimentado bajo su gobierno. Por tanto, según la narración seguramente idealizada de la crónica regia, esta situación auspiciaba que la idea de que el servicio y la cercanía al rey tuvieran precedencia sobre el estatus personal no fuera vista con hostilidad.

Esta edulcorada visión contrasta de manera frontal con la situación de unos pocos años antes. En las Cortes de Madrid de 1329 se registraron quejas por lo mal repartidas que estaban las rentas regias, lo que llevaba a los nobles a tener que recurrir al bandolerismo⁸⁵. Se demandaba al rey que acabara con esta situación, de manera que todos los naturales recibieran *tierras* en función de sus estatus (*solar*)⁸⁶.

El reparto de las rentas siempre generaba conflictos, pero el nivel de entropía alcanzado durante la breve privanza de Alvar Núñez debió resultar insostenible. La caída del conde, al igual que la de Lope Díaz III de Haro en 1288, estaba íntimamente asociada a sus cargos de mayordomos y, en consecuencia, a su control sobre los recursos regios⁸⁷. Más llamativa resulta la visión sobre el modo de distribuir las *tierras* que se extrae de la petición de las Cortes. Por un lado, se asumía que todos los nobles tenían el derecho a recibir su parte siempre que fueran naturales del reino. La hostilidad a que los reyes ejercieran su *largitas* sobre nobles foráneos era habitual, siendo una cuestión especialmente sensible durante el reinado de Alfonso X⁸⁸. En segundo lugar, se argüía que el reparto de las rentas regias debía guiarse por el estatus del beneficiario, lo que chocaba con la idea de que el servicio al rey se tradujera en ascenso social.

El colectivo de los ricoshombres aumentó significativamente a partir de la segunda mitad del siglo XIII, pero eso también hizo incrementar las diferencias dentro de este grupo, en el que algunos de sus miembros ni siquiera recibían el título de «don». En primer lugar, existían notables disparidades regionales. En ese sentido, los propios libros y nóminas de la cancillería regia estaban divididos por reinos⁸⁹. El servicio militar constituía la principal seña de identidad de los ricoshombres andaluces, pues es en ese contexto cuando se advierte la presencia de algunos linajes o miembros secundarios de otras familias más relevantes. El cobro de menores cantidades y la presencia de solo algunos ricoshombres en la lista de confirmantes de los privilegios rodados apunta también a un menor prestigio y estatus, en líneas generales. En el caso de León, el grupo de ricoshombres era

⁸⁴ Rosell (ed.), *Crónica*, 268.

⁸⁵ Álvarez Borge, «Fiscalidad», 41.

⁸⁶ *Cortes*, I, 410-1.

⁸⁷ Saracino (ed.), *Crónica*, 90-1 y Rosell (ed.), *Crónica*, 219.

⁸⁸ González Jiménez, *Crónica*, 57, 120-1, 188 y 212.

⁸⁹ Véase Hernández, *Los hombres y Las rentas*.

reducido, pero compacto: las diferencias económicas no eran tan amplias y la presencia de un ramillete de linajes en los diplomas regio resultaba más estable. En Castilla es donde el aumento en el número de ricos hombres de este periodo resulta más evidente. Esto también se traducía en una mayor distancia entre los grandes magnates y el resto. Había una constelación de ramas secundarias o individuos más jóvenes de familias tradicionales que recibían rentas regias de cuantía modesta y cuya aparición en los privilegios rodados resultaba esporádica. Una situación similar experimentaban los individuos que alcanzaron el estatus de ricos hombres por merced regia, lo que habla de un ascenso social limitado y efímero.

Más allá de estas diferencias regionales, existía una enorme disparidad entre los ricos hombres de grandes *solares* y el resto. Los primeros puestos de la segunda y cuarta columna de confirmantes eran patrimonio de las principales familias, los parientes reales y los Lara, Haro y Castro, quienes también situaban a sus hijos, aunque su servicio efectivo al monarca fuera discutible por su juventud. Esa situación se trasladaba a las rentas regias. Don Juan Manuel o Fernán Rodríguez de Castro, niños de corta edad, cobraban unas cantidades muy superiores a las que percibían otros linajes de ricos hombres que sí estaban encabezados por adultos, pero que no gozaban del mismo prestigio.

Individuos como Ruy Páez de Sotomayor, Alvar Núñez o incluso los hermanos Castañeda ofrecen ejemplos de ascenso social, pero todos resultaron bastante fugaces. Tal vez la promoción regia debía combinarse con un matrimonio ventajoso que significara la aceptación de sus «pares» para consolidar dicho ascenso, por lo que sería interesante comparar qué diferencia hay entre este y otros periodos como la segunda mitad del siglo XIV. En cualquier caso, todo indica que don Juan Manuel tenía razón: las diferencias entre los ricos hombres eran notables y los recién llegados tenían una posición fronteriza, impidiendo que su condición se hiciera hereditaria.

4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvar, Carlos y Finci, Sarah (eds.). *Obras completas. Don Juan Manuel*. Madrid: Fundación José Antonio Castro, 2007.
- Álvarez Borge, Ignacio. *El feudalismo castellano y el Libro Becerro de las bebetrias: la merindad de Burgos*. León: Universidad de León, 1987.
- Álvarez Borge, Ignacio. «Soldadas, situados y fisco regio en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)». *Journal of Medieval Iberian Studies* 7:1 (2015): 57-86 <https://doi.org/10.1080/17546559.2014.996766>
- Álvarez Borge, Ignacio. *Ascenso social y crisis política en Castilla c. 1300. En torno a Juan Rodríguez de Rojas y su grupo familiar*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2019.
- Álvarez Borge, Ignacio. «Sobre nobleza, rentas regias y señoríos en Castilla la Vieja c. 1290-c. 1350». *Anuario de Estudios Medievales* 50.1 (2020): 31-59. <https://doi.org/10.3989/aem.2020.50.1.02>
- Álvarez Borge, Ignacio. «Fiscalidad regia y haciendas nobiliarias en Castilla (c. 1250-c. 1350): los situados en los textos normativos». *Edad Media. Revista de Historia* 22 (2021): 29-54. <https://doi.org/10.24197/em.22.2021.29-54>

- Arias Guillén, Fernando. *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla. El reinado de Alfonso XI (1312-1350)*. Madrid: Ministerio de Defensa y CSIC, 2012.
- Arias Guillén, Fernando. *The Triumph of an Accursed Lineage. Kingship in Castile from Alfonso X to Alfonso XI (1252-1350)*. Londres: Routledge, 2021. <https://doi.org/10.4324/9781003052920>
- Arias Guillén, Fernando. «La belleza hecha rutina: los privilegios rodados como instrumento de comunicación de la monarquía castellana (1252-1350)». *Espacio Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* 35 (2022): 107-38. <https://doi.org/10.5944/etfiii.35.2022.29866>
- Benavides, Antonio. *Memorias de Don Fernando IV de Castilla*. Madrid: Imprenta J. Rodríguez, 1860.
- Benítez Guerrero, Carmen. *Crónica de Fernando IV. Estudio y edición de un texto postalfonsí*. Puerto de Santa María: Universidad de Sevilla, 2017.
- Castro Garrido, Araceli y Lizoain Garrido, José Manuel (eds.). *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1284-1306)*. Burgos: Ediciones J. M. Garrido, 1987.
- Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1861.
- Daumet, Georges. *Mémoire sur les relations de la France et de la Castille de 1255 à 1320*. París: Fountemoing, 1900.
- Estepa Díez, Carlos. *Las behetrías castellanas*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2003.
- Estepa Díez, Carlos. «Los confirmantes en los diplomas de Alfonso VIII (1158-1214)». En *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir. Espagne et Occident chrétien (VIII^e-XII^e siècles)*, Escalona, Julio y Sirantoine, Hélène (eds.), 45-69. Toulouse: CSIC-Framespa, 2013. <https://doi.org/10.4000/books.pumi.30818>
- Fernández Flórez, José Antonio (ed.). *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300). V (1200-1300)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1994.
- Gaibrois, Mercedes. *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*. Madrid: Voluntad, 1928.
- García Luján, José Antonio (ed.). *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*. Granada: Imprenta Torres, 1982.
- Giménez Soler, Andrés. *Don Juan Manuel*. Zaragoza: La Académica, 1932.
- González Crespo, Esther (ed.). *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional, sección Clero, pergaminos*. Madrid: Universidad Complutense, 1985.
- González Díez, Emilio (ed.). *Colección diplomática del Concejo de Burgos: (884-1369)*. Burgos: Instituto de Estudios Castellanos, 1984.
- González Jiménez, Manuel. *Crónica de Alfonso X*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998.
- González Jiménez, Manuel. *Alfonso X el Sabio*. Barcelona: Ariel, 2004.
- Hernández, Francisco. *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 1993.
- Hernández, Francisco. «La reina Violante de Aragón, Jofré de Loaysa y la Crónica de Alfonso X. Un gran fragmento cronístico del siglo XIII reutilizado en el XIV». *Journal of Medieval Iberian Studies* 7:1 (2015): 87-111. <https://doi.org/10.1080/17546559.2014.956778>
- Hernández, Francisco. *Los hombres del rey y la transición de Alfonso X el Sabio a Sancho IV (1276-1286)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2021.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*. Madrid: Universidad Complutense, 1993.
- Lafuente Gómez, Mario. «Afinidad y violencia. La organización militar de la nobleza aragonesa en los siglos XIII y XIV». En *Discurso, memoria y representación. La nobleza peninsular en la Baja Edad Media*, 177-212. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2016.

- Martín Fuentes, José Antonio (ed.). *Colección documental del archivo municipal de León: 1219-1400*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1998.
- Monsalvo Antón, José María. *La construcción del poder real en la Monarquía castellana (siglos XI-XV)*. Madrid: Marcial Pons, 2019.
- Moxó y Ortiz de Villajos, Salvador de. «De la Nobleza vieja a la Nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media». *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania* 3 (1969): 1-210.
- Peña Pérez, Francisco Javier (ed.). *Documentación del Monasterio de San Juan de Burgos (1091-1400)*. Burgos: Ediciones J. M. Garrido, 1983.
- Quintanilla Raso, María Concepción. «La nobleza señorial en el reinado de Alfonso X. Constitución y representación». *Alcanate*, 9 (2014-2015): 133-75.
- Rosell, Cayetano (ed.). *Crónicas de los reyes de Castilla: desde Don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel. Crónica de Alfonso XI*. Madrid: Atlas, 1953.
- Saracino, Pablo Enrique (ed.). *Crónica de Sancho IV*, Buenos Aires: SECRIT, 2014.
- Sevilla, ciudad de privilegios. *Escritura y poder a través del privilegio rodado*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995.
- Torres Fontes, Juan (ed.). *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia. IV Documentos de Sancho IV*. Murcia: Real Academia de Alfonso X el Sabio y CSIC, 1977.
- Vázquez Campos, Braulio. «Hacienda regia, jerarquía social y grandes oficios». *Historia, Instituciones y Documentos*, 31 (2004): 701-14.
- Villar García, Luis Miguel (ed.). *Documentación medieval de la catedral de Segovia (1151-1300)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1990.